



002/14

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 09 de enero de 2014

VISTO, el expediente N° 3722/13 correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que manteniendo el criterio de la Universidad de nominar a los Edificios e instalaciones, con el nombre de personalidades destacadas en la cultura, académica, investigación, deportes, etc. del campo nacional, el Director del Departamento de Salud Comunitaria ha propuesto al Consejo Superior nominar al portal de revistas científicas de la UNLa con el nombre “Arturo Peña Lillo”;

Que el programa de uso libre de gestión editorial llamado Open Journal Systems (OJS) de uso internacional, permitirá la creación de un portal de acceso libre a todas las revistas científicas de la universidad, y a su vez, que cada revista pueda configurar su propia página dentro del portal;

Que este portal trabajará de manera articulada con el Repositorio Institucional “José María Rosa” de la Biblioteca de la UNLa;

Que en dicho proyecto participan activamente la Dirección de Informática, de Biblioteca, el Departamento de Salud Comunitaria, a través del Instituto de Salud Colectiva, el Departamento de Planificación y Políticas Públicas, y en particular, las revistas Salud Colectiva Perspectivas en Políticas Públicas y Perspectivas Metodológicas;

Que se reconoce con el nombre de Arturo Peña Lillo a la figura de un editor que tuvo amplia influencia en la difusión del conocimiento del pensamiento nacional, fue amigo y editor de figuras del pensamiento argentino como: Arturo Jauretche, Jorge Abelardo Ramos, Rodolfo Ortega Peña, Scalabrini Ortiz, Hernández Arregui, Rodolfo Puiggrós, José María Rosa, Norberto Galasso, entre otros;

Que cabe destacar que Arturo Peña Lillo editó a más de 70 escritores argentinos, además de los 4000 títulos claves en la literatura argentina, financió también revistas que fueron tribuna y espacio libre para periodistas y políticos como cuestionario y quehacer nacional;

Que este cuerpo, en la 10ª Reunión del año 2013, no ha encontrado objeciones a la propuesta de nominar al portal de revistas científicas de la UNLa con el nombre “Arturo Peña Lillo”;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. a) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

Firma: Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Santiago Hernández



002/14

Universidad Nacional de Lanús

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Nominar al portal de revistas científicas de la UNLa con el nombre “Arturo Peña Lillo”

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

Firma: Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Santiago Hernández